



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2019, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2019 y demás documentación preceptiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, estará expuesto al público en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, si durante el mencionado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

En Neila, a 9 de marzo de 2020.

El alcalde,
Máximo Rubio García